



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N 126

PROCESO: SANEAMIENTO DE TITULACIÓN

DECRETO DE PRUEBAS

RAD: 158374089001- 2021-00057-00

DEMANDANTE: JOSE LUCINIO VIASUS ROJAS

DEMANDADOS: MARCOS DIONISIO VIASUS ROJAS, ANA MERCEDEZ VIASUS DE CORONADO, ANGELA PATRICIA VIASUS ROJAS, ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE

Tuta, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Dándole continuidad al proceso, este despacho se permite hacer control de legalidad, de la siguiente manera una vez estudiada la demanda se encuentra que cumple con lo requerido en la norma por lo que se resuelve su admisión ordenando la notificación personal a los demandados **ANGELA PATRICIA VIASUS ROJAS, MARCOS DIONISIO VIASUS ROJAS Y ANA MERCEDES VIASUS DE CORONADO** siendo enviada en principio como notificación personal por correo certificado el día 03 de Agosto de 2021 y se ordenó el emplazamiento a **ANA VICTORIA, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ VILLATE**. Transcurrido el tiempo de ley sin que los Demandados o terceros interesados se hubieren presentado ante el despacho, se designó como **CURADOR AD-LITEM** a la profesional del derecho la **Dra. MARTHA PATRICIA GONZALEZ MONTAÑEZ** para la representación de la parte demandada **ANA VICTORIA GONZALEZ VILLATE, HERMINDA MARIA, AURA MARIA, PEDRO JULIO, PEDRO ANTONIO Y JOSE MIGUEL GONZALEZ**, quien dio contestación dentro de termino sin oponerse a las pretensiones de la demanda.

Para continuar con el proceso, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE

A. DOCUMENTALES

- PDF Escritura número doscientos noventa y cuatro (294) del 30 de diciembre de 2014 otorgada en la Notaría única de Toca, contentiva de la liquidación de la sucesión de MARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEL CARMEN ROJAS DE VISAUS y JOSE ARCANGEL VIASUS ROMERO.

- PDF Escritura número ciento setenta y dos (172) del 21 de septiembre de 2017, otorgada en la Notaría única de Toca, con la finalidad de realizar aclaración de la escritura No. 294 del 30 de diciembre de 2014, de la notaría única de Toca
- PDF del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble con folio de matrícula No. 070-154014.
- PDF de la Ficha predial 00-01-00-00-0003-0055-0-00
- PDF el Certificado catastral especial del inmueble con No. predial 00-01-00-00-0003- 0055-0-00-00-0000.
- PDF del Plano Predial catastral geo referenciado expedido por el Instituto Agustín Codazzi., del inmueble con código predial 00-01-00-00-0003-0055-0-00
- PDF del Plano lote de terreno del predio objeto de posesión por parte de mí mandante, elaborado por el perito topógrafo Ing. FABIÁN ANTONIO ESPINEL GONZÁLEZ
- Contrato de pastada celebrado entre mí mandante y el señor JOSE NEFTALY PACHECO
- Registro civil del Matrimonio

- **INSPECCIÓN JUDICIAL**, Para determinar la identidad del predio, ubicación, su extensión, verificación de linderos y colindantes, títulos y plano predial; verificar la existencia de los actos posesorios y de señorío que la parte activa ha realizado en el predio, junto con sus manifestaciones ostensibles de explotación económica, mejoras como actos positivos y todo aquello que legalmente sea conveniente y pertinente. Diligencia que tendrá lugar para la fecha de la audiencia inicial y tramite.

B. TESTIMONIALES

Recíbase los testimonios de:

- ROBERTO ALFONSO SANCHEZ CIFUENTES
- FABIO PARRA GUTIERREZ

DE LA PARTE DEMANDADA – CURADOR AD-LITEM

No se opone a las pruebas.

- Oficiar a la Registraduria nacional del estado civil para que expida y allegue a estas diligencias los registros civiles de defunción de los señores **MARIA DEL CARMEN ROJAS DE VIASUS Y JOSE ARCANGEL VIASUS ROMERO.**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

SEGUNDO: CONVOCAR para la audiencia inicial y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día 09 de junio de 2022 a la 1:30 p.m.

TERCERO: COMUNIQUESELE a las partes la fecha en la cual se adelantará toda y cada una de las pruebas decretadas.

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional (j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.
- Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 12 hoy trece (13) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm